JULIA MARTIN GARCIA OLIVA (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 17/02/2025
HASH: 2bdf8a4d5e5d39fec5217af0145e9379

MARIA INES RUBIO DIAZ (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 17/02/2025
HASH: 832f7484066488d1e6dc6d16bd5e517cb

Expediente n.º: 2639/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Participación Ciudadana (Presupuestos Participativos)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando, en consonancia con las previsiones del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, se está redactando un Anteproyecto del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo para el ejercicio de 2025.

Teniendo en cuenta las exigencias ciudadanas que fundamentan el incremento de participación en la toma de decisiones y configuración conjunta consensuada del interés general en el marco de los gobiernos en red, así como la creación de redes de cooperación y participación ciudadana.

A la vista de lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, del Gobierno Abierto de Extremadura, en consonancia con el artículo 37.1 f), las Administraciones Publicas deberán promover la participación en la elaboración de los Presupuestos, sobre los que la ciudadanía opine y proponga alternativas en cuanto al orden de prioridades en los distintos capítulos del mismo, mediante mecanismos de democracia directa debidamente estructurados u otros procesos e instrumentos participativos.

Se dará publicidad a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento del estado de ejecución del presupuesto del ejercicio corriente, para que la ciudadanía pueda ejercer el derecho de participación en la elaboración del presupuesto en un plazo concreto.

De conformidad con lo expuesto en aras a fomentar la participación ciudadana y una formación colectiva del interés general en el ámbito de los Gobiernos en red, en virtud del artículo 21.1 f) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el proceso participativo en la elaboración del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo para el ejercicio de 2025, mediante la publicación del presupuesto del 2024 en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento por un plazo de diez días hábiles, al que se acompañará el estado de ejecución del presupuesto del ejercicio corriente, así como el modelo de presentación de propuestas referentes a la participación ciudadana en los presupuestos.

SEGUNDO. Abrir un plazo de presentación de propuestas de diez días hábiles para todos aquellos sujetos incluidos dentro del ámbito de aplicación subjetivo en consonancia con el artículo 10 del Reglamento regulador de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento Trujillo.

En Trujillo, a la fecha de la firma electrónica.
LA ALCALDESA
Fdo.- Mª Inés Rubio Díaz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5PLQQCQPASFCWD7WGWFA2H7DF
Verificación: https://trujillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1